

32630

Dra. Paulina Banderas M.
ABOGADA

Fw
18 NOV. 2005
17h

Am
22-11-05
escanear

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente remito a usted, una vez que se ha concluido el trámite respectivo, una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA., con el fin de que registren tal cesión en el expediente de la compañía en la Superintendencia de Compañías.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la misma Superintendencia de Compañías.

Por su favorable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Paulina Banderas M.
Dra. Paulina Banderas M.
MAT. 3382 C.A.P.

OK
Gte GRA
el.

- Ingresado al Sistema
- OK solo Particip-
el 22-NOV-05



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL QUINIÉNTOS CUARENTA Y CINCO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

DRA. MARÍA LAURA PATIÑO LOAYZA

A FAVOR DE

DRA. PAULINA VERÓNICA BANDERAS MERINO

CUANTIA USD \$ 100,00

DÍ 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles cinco (5) de octubre del dos mil cinco, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte la señora Doctora María Laura Patiño Loayza, ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, por sus propios derechos a quien en adelante se le denominará CEDENTE; y por otra parte, la señora Doctora Paulina Verónica Banderas Merino, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad a quien se le denominará

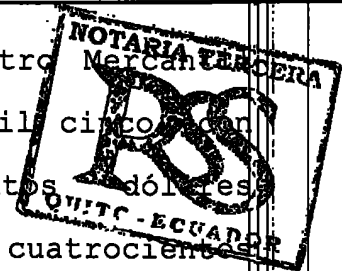
CESTONARIA.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fé, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la señora Doctora María Laura Patiño Loayza, ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, por sus propios derechos a quien en adelante se le denominará CEDENTE; y por otra parte, la señora Doctora Paulina Verónica Banderas Merino, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, a quien se le denominará CESIONARIA.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el día diecisiete de Enero del dos mil cinco



fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha primero de Febrero del dos mil cinco, en TERCERA



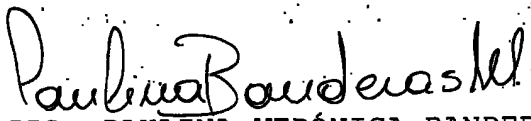
un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos, dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una. Mediante Junta General Universal de Socios celebrada el cinco de Octubre del dos mil cinco, se aprobó la cesión de cien participaciones por parte de la Doctora María Laura Patiño Loayza a favor de la Doctora Paulina Banderas Merino. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes, la señora María Laura Patiño Loayza, transfiere el dominio de 100 participaciones por un monto de cien dólares a favor de la señora Dra. Paulina Verónica Banderas Merino. CUARTA.- El valor de cada participación cedida es de un dólar, valor que la Cedente recibe de contado y en moneda de curso legal. QUINTA.- El cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL A PAGARSE	NUMERO DE PARTICIPA- CIONES
Galo Del Pozo	100	100		100
Efigenia Witt	72	72		72
Paulina Banderas	172	122	50	172
Ligia Barahona	28	28		28
Roberto Taco	28	28		28
TOTAL	400	350	50	400

Usted Señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Doctora Paulina Banderas, matrícula número tres mil trescientos ochenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a las comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo doy fé.



DRA. MARÍA LAURA PATIÑO LOAYZA
C.C. N° 1706843586



DRA. PAULINA VERÓNICA BANDERAS MERINO
C.C. N° 170382458-9



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD
 JAVIER HONERO FARRA
 ESTADO CIVIL
 ARROGADO
 INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO.
 725206
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 ALLGARTEN



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

137- 0018
NUMERO

1703824589
CEDULA

BANDERAS MERINO PAULINA VERONICA
APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Paulina Verónica Merino Banderas

Presidente de la Junta

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el
numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA
página, es reproducción exacta del documento presentado ante
mí suscrito.
Quito a, 5 OCT 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDELA DE CIUDADANIA 170484358-6

PATINO LOAYZA MARIA LAURA RAQUEL

18 DICIEMBRE 1.963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 303 0140

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

Maria Laura Patino

ECUATORIANA***** E433314222

DIVORCIADO

SUPERIOR ABOGADO

FABIAN PATINO

LAURA LOAYZA

QUITO 30/09/98

30/07/2010

1299230

Fabian Patino

PUCHAR DE

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de NND fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. 5 OCT 2005
Quito a, _____

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA.
LTDA. CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
CINCO.-**



En la ciudad de Quito, a las quince horas del cinco de octubre del año dos mil cinco, en el local de sus oficinas situado en la avenida Diego de Almagro No. 1550 y Pradera, 1er. Piso se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA., contando con la concurrencia de los siguientes socios: María Laura Patiño Loayza, titular de cien participaciones, Galo Enrique del Pozo Fernández, titular de cien participaciones; Efigenia Beatriz Witt Ortega, titular de setenta y dos participaciones; Paulina Banderas Merino, titular de setenta y dos participaciones; Ligia Patricia Barahona Escalante, titular de veinte y ocho participaciones; y, Roberto Alex Taco Pizarro, titular de veinte y ocho participaciones, con el fin de constituirse en Junta General Universal de socios.

Preside la Junta el señor Roberto Taco Pizarro y actúa como Secretaria la Sra. Dra. Paulina Banderas.

El Presidente solicita a través de Secretaría se deje constancia que se encuentra el 100% del capital suscrito de la compañía y de esta manera resuelven constituirse en Junta General Universal tal como lo establece el art. 238 de la Ley de Compañías.

La Secretaría, propone tratar como puntos del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones.

Los socios de la compañía expresan su conformidad con el orden del día y la celebración de la Junta General, la Presidencia la declara instalada a las dieciséis horas.

El Presidente manifiesta que el tema a tratarse en esta Junta General Universal, es el de la cesión de participaciones por parte de la señora María Laura Patiño Loayza a favor de la señora Paulina Verónica Banderas Merino.

En este estado, el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, se requiere del consentimiento unánime de los socios para la transferencia de las participaciones, en beneficio de otro socio o de terceros, por lo que pone a consideración de los

presentes, la transferencia de 100 participaciones por parte de la señora María Laura Patiño Loayza a favor de la señora Paulina Verónica Banderas Merino.

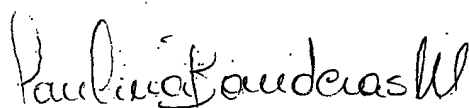
Los socios por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones puesta a consideración y acuerdan adjuntar el acta de la presente Junta Universal, como habilitante para la escritura pública de Cesión. Además piden a la señora Gerente General de la compañía, que notifique a las autoridades pertinentes de esta cesión de participaciones, así como que realice todas las gestiones legales necesarias.

Los socios luego de analizar y deliberar sobre todos los puntos tratados, resuelven por unanimidad aprobarlos y pedir que se de cumplimiento a los compromisos y decisiones que se han tomado en la presente reunión.

No habiendo otro punto que tratar y por haberse resuelto los puntos acordados, se concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura de la presente Acta y aprobándola por unanimidad, concluyó la sesión a las diecisiete horas, firmando para constancia todos los socios concurrentes.

RAZON: En Quito a, 5 de octubre del 2005, certifico que el presente es fiel copia del original, el mismo que se encuentra debidamente firmado por todos los socios.

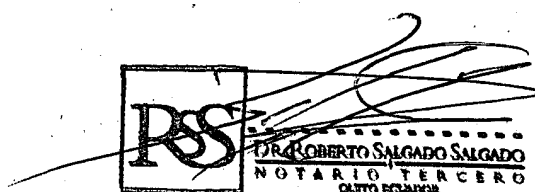


Dra. Paulina Banderas M.

SECRETARIA



Se otorgó ante mi; y, en fé de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de
Participaciones otorgado por la señora MARIA LAURA
PATIÑO LOAYZA a favor de la Doctora PAULINA
VERÓNICA BANDERAS MERINO, sellada y firmada en
Quito, cinco de octubre del dos mil cinco.—

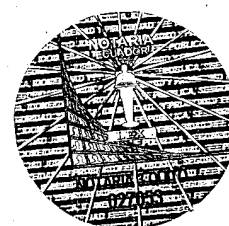


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía CRITERIA, ASESORÍA
INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA., celebrada el diecisiete
de enero del dos mil cinco, ante el suscrito Notario, Doctor
Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones
otorgado por MARIA LAURA PATIÑO LOAYZA a favor de
la Doctora PAULINA VERÓNICA BANDERAS MERINO,
en los términos constantes de esta escritura. Quito, cinco
de octubre del dos mil cinco.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **334** de REGISTRO MERCANTIL de primero de Febrero del dos mil cinco, a fs 291 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía **"CRITERIA ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng